

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

### **SERVICIO DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DESALADORA DEL BAJO ALMANZORA (ALMERÍA)”** **(SV/62/18)**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 14 de diciembre de 2018.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

**Presupuesto base de licitación:** 192.648,94 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 212.285,34 € IVA no incluido.

**Plazo para la ejecución de los trabajos:** DOCE (12) MESES

El plazo máximo TOTAL es de DIECISEIS (16) MESES, considerando una posible prórroga de los trabajos de CUATRO (4) MESES.

**Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores:** los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

**Procedimiento de adjudicación:** Al tratarse de la contratación de un **servicio** cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un **contrato NO sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la **tramitación ordinaria**.

La adjudicación se realizará a la **oferta que presente la mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la **Cláusula 9ª** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los **criterios de adjudicación** que se establecen en el presente Pliego, corresponden un 52% a criterios cualitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas objetivas, y un 48% a la oferta económica, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 145.4. de la LCSP y estando el objeto del contrato incluido en los contratos de servicios del Anexo IV de la citada LCSP.

La **puntuación total máxima será de 100 puntos**, como resultado de la suma de los siguientes criterios:

- **Criterios cualitativos**, que requiere de la aplicación de fórmulas. Puntuación máxima de 52 puntos.
- **Criterio objetivo**, la oferta económica. Puntuación máxima 48 puntos.

Los **criterios cualitativos** que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Frecuencia de las inspecciones realizadas por el Inspector de Servicios para el control del funcionamiento, hasta un máximo de 12 puntos.
- Compromiso de formación a los vigilantes durante la ejecución del contrato, hasta un máximo de 12 puntos.
- Medios técnicos a disposición de los vigilantes: Tableta provista con una aplicación que permita el acceso de ACUAMED a la información en tiempo real sobre el estado del control de accesos, hasta un máximo de 14 puntos.
- Servicio de custodia de llaves, hasta un máximo de 14 puntos.

El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

**Fecha y lugar de presentación de proposiciones en las oficinas de AcuaMed en Madrid, Albasanz, 11 - 28037 – MADRID:** hasta las 14:00 h. del día 3 de enero de 2018.

**Apertura de la documentación valorable conforme a criterios dependientes de un juicio de valor, en las oficinas de AcuaMed en Madrid:** NO PROCEDE.

**Apertura del SOBRE N°3 (documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) en las oficinas de AcuaMed en Madrid:** inicialmente prevista para las 12:00 horas del día 16 de enero de 2019.